



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 392-2013-MDM/AL

Máncora, 19 de Diciembre de 2013.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA;

HA:

En Acuerdo de Concejo N° 120-12-2013-MDM, de fecha 17 de Diciembre de 2013, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Máncora para el año fiscal 2014, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 120-12-2013-MDM, de fecha 17 de Diciembre de 2013, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Máncora, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2014;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2014;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos correspondiente al Año fiscal 2014 del Pliego: Municipalidad Distrital de Máncora, asciende a S/





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA



16'695,183.00 (Dieciséis Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Ciento Ochenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS

RUBRO		MONTO
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 837,351.00
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	S/. 662,567.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/. 1'625,581.00
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/. 13'569,684.00
18	CANON PETROLERO 12'702,924.00 RENTA DE ADUANAS 833,884.00 CANON MINERO 12,569.00 CANON HIDROENERGETICO 3,754.00 CANON PESQUERO 16,066.00 CANON FORESTAL 116.00 REGALIAS 371.00	
TOTAL		S/. 16'695,183.00

EGRESOS

GENERICA		00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSA CION MUNICIPAL	08 IMPUESTO S MUNICIPAL ES	09 RECURSOS DIRECTAMEN TE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACI ONES	TOTAL
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		514,658.00	267,869.00	243,204.00	311,737.00	1'337,468.00
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	88,878.00	5,000.00	25,640.00	12,000.00	5,000.00	136,518.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA

2.3	BIENES Y SERVICIOS		231,825.00	329,678.00	1'338,799.00	3'048,857.00	4'949,159.00
2.4	PREVISION SOCIAL	46,095.00					46,095.00
2.5	OTROS GASTOS			25,380.00	23,578.00	9,600.00	58,558.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		85,868.00	14,000.00	8,000.00	10'194,490.00	10'302,358.00
TOTAL		134,973.00	837,351.00	662,567.00	1'625,581.00	13'569,684.00	16'830,156.00

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR distribución del uso del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), y Rentas de Aduanas, en el Gasto Corriente e Inversión de la Municipalidad Distrital de Máncora, del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2014 de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL	CORRIENTE 98 %	INVERSION 2%
07 FONCOMUN	837,351.00	820,603.98	16,747.02

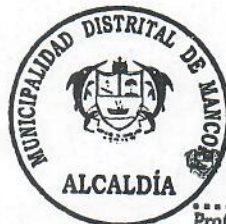
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL	CORRIENTE 97 %	INVERSION 3%
18 RENTA DE ADUANAS	833,884.00	808,867.48	25,016.52

Haciendo la salvedad que se puede dar una modificación de acuerdo a la necesidad del gasto de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos se detalla en el formato /GL "Presupuesto de Ingresos" y el formato A-4/GL "Presupuesto de Gastos", que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Máncora, correspondiente al Año Fiscal 2014, por función, programa, subprograma, actividad y proyecto, detallada en la Ficha N° 02/GL, "Estructura Funcional Programática de los Gobiernos Locales", que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE